

ces
cc.

Otras -- 2
de
en
te
en

Sobre fianzas para
asegurar los tematez

l
a
n
e
s
u
o
te
y

Sob. Cruz

que propusieron quedó ya sin efecto por haberlo de
todas clases; y habiendo pagueto el talavera que
habe de fianzar la hacienda que por su denominación
da la anodea; y el Joven que bucaia persona que
por si la hiciera; conbenidos S.S. se les concedio
el termino de segundo dia para que presentaran
las competentes Copias.

Se tomó en cuenta que D. Pascual Yglesia, algu
do Alcalde, con pretexto de hallarse enfermo ha
entregado la jurisdiccion al Regidor D. Jul